

Nº 020-2024-GOREU-DIRESA-HAYA

Resolución Directoral

Yarinacocha, 17 de enero del 2024.

VISTO: El Memorándum Nº 1322-2023-GRU-DIRESA-HAYA, de fecha 30 de noviembre del 2023, Oficio Nº 819-2023-OA/UP-HA, de fecha 04 de diciembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 019-2024-GOREU-DIRESA-HAYA, de fecha 17 de enero del 2024, en su artículo primero resuelve: Conformar, la comisión para el concurso de plazas administrativas vacantes del Decreto Legislativo Nº 276, que estará conformado por los siguientes profesionales;

TITULAR

JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
 JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
 JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL

PRESIDENTE
 SECRETARIO
 MIEMBRO

SUPLENTES

JEFE DE LA UNIDAD DE ECONOMIA
 JEFE DEL AREA DE REMUNERACIONES
 JEFE DEL AREA DE NORMAS TECNICAS

PRESIDENTE
 SECRETARIO
 MIEMBRO

Que, el artículo 28º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza de permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La Incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga a la Ley y su Reglamento;

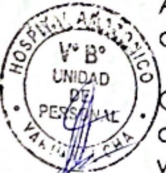
Que, mediante Oficio Nº 014-2024-OA/UP-HA, el jefe de la Unidad de Personal, solicita autorización para proyectar resolución directoral para llevar a cabo el concurso de plazas vacantes para concurso público del D.L. 276 personal administrativo;

Que, mediante memorando Nº 036-2024-GRU-DIRESA-HAYA, el director ejecutivo autoriza elaborar resolución directoral autorizando el concurso de plazas vacantes para concurso público del D.L. Nº 276 del personal administrativo del Hospital Amazónico;

Estando informado por la Dirección Ejecutiva, y con los vistos buenos de la Unidad de Personal, Oficina de Administración, Asesoría Legal y;

De conformidad por lo dispuesto en la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial Nº 963-2017/MINSA, que faculta expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Con las facultades conferidas por la Resolución directoral regional Nº 450-2023-GRU-DIRESAU-OAJ, y el artículo 6º y 7º inc. e). del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Amazónico, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 018-2005-GRU/CR y modificado para la denominación formal según R.E.R. Nº 928-2006-GRU-P.



Nº 020-2024-GOREU-DIRESA-HAYA**Resolución Directoral**

Yarinacocha, 17 de enero del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el concurso de plazas vacantes para concurso público del D.L. Nº 276 del personal administrativo del Hospital Amazónico, conforme se procede a detallar:

Nº	Nº DE PLAZA AIRHSP	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO ESTRUCTURAL	CARGO ESTRUCTURAL	PAP	CAP
01	000198	PROFESIONAL	SPD	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	13	24
02	000155	PROFESIONAL	SPE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	27	45
03	000218	TECNICO	STC	ASITENCIALES ADMINISTRATIVO I	21	38
04	000136	TECNICO	STB	TECNICO EN ESTADISTICA	79	106
05	000080	TECNICO	STB	SECRETARIA I	02	03
06	000195	TECNICO	STB	SECRETARIA I	03	04
07	000166	AUXILIAR	SAB	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	48	70
08	000161	TECNICO	STB	ASISTENTE EJECUTIVO I	405	512
09	000183	TECNICO	STB	TECNICO EN FINANZAS I	06	11
10	000082	TECNICO	STB	TECNICO EN MANTENIMIENTO	32	52
11	000149	TECNICO	STC	TECNICO EN SERVICIOS GENERALES	36	56



ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a los miembros titulares que conforma la Comisión para el Concurso de Plazas Administrativas Vacantes del Decreto Legislativo Nº 276 del Hospital Amazónico.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en la página web del Hospital Amazónico.

Regístrese, comuníquese y cúmplase;



MINISTERIO DE SALUD
DIRESAU
HOSPITAL AMAZONICO

Dr. Lucas Renato Martín Borjas Roa
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL AMAZONICO
CMP 59266

LRMBR/CPH

- : D.E
- : Adm
- : U. Personal
- : E. informática
- : Legajo
- : Archivo